5856

RESOLUCION de 18 de febrero de 1984, de la Di-rección General de Política Arancelaria e Impor-tación, por la que se concede a la Empresa «Gastón y Daniela, S. A.», franquicia aranceloria para la importación de determinadas mercancias en repo-sición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Gastón y Daniela, S. A.», con domicillo social en Bilbao (Vizcaya) solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Bilbao en constituida. agosto de 1983. Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de

septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao han afectado a la Empresa «Gastón y Daniela, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la perdida de tejidos y ropa de cama, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación de su actividad, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las pitadas disposicionas das disposiciones.

das disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Gastón y Daniela, S. A.», para la importación de tejidos amparados en las solicitudes de importación que a continuación se indican extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Reg. Com.	Número de licencia	Mercancia	Adusas
Global Global Liberada Liberad	30228061-3491.26 30228072-3491.28	Tejidos algodón 100 por 100 estampados Ropa de cama algodón 100 por 100 Tejidos algodón y poliéster Tejidos fibras artificiales Tejidos fibras artificiales Tejidos fibras artificiales Tejidos fibras artificiales	Bilbao-Marít. Madrid-Aeropúerto. Irún-TIR. Irún-TIR. Irún-TIR. Irún-TIR.

Madrid, 16 de febrero de 1984.-El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

5857

RESOLUCION de 20 de febrero de 1984, de la Di-rección General de Política Arancelaria e Importa-ción, por la que se concede a la Empresa «Talleres de Inyección Echevarri» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en re-posición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa Talleres de Invección Echevarris con domicilio social en Echevarri (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuen-

cancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de
Echevarri (Vizcaya) en agosto de 1963.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de
septiembre, y en especial su artículo 4.º-4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 1963.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Echevarri
(Vizcaya) han afectado a la factoria de la Empresa -Talleres
de Inyección Echevarri-, ubicada en dicho municipio, causando
entre otros daños la pérdida de maquinaria y aparatos de precisión, por lo que precisa la importación de los mismos para
la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar
la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones, das disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importa-Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Taileres de Inyección Echevarripara la importación de un banco de inyección «Bosch EFEP 500 A», referencia 0 683 100 051; un comprobador «EFEP 495 A», referencia 1 688 130 075, y un juego de dispositivos de ensayo «EFEP 494 A», referencia 1 687 000 018, por la aduana de Intervención de «Robert Bosch Comercial Española», en Madrid, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

Moreno Moreno.

5858

RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa Termoelectricidad Consonni, S. A., franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercanclas en reposición de las pérdidas sufridas como consequencia de las invandaciones padecidas. como consecuencia de las inundaciones paderidas en agosto de 1983 en el norte de España

La Empresa Termoelectricidad Consonni, S. A.\*, con domicilio social en Ribera de Zorrozaurre, 18, de Bilbao, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Bilbao (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1963, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Ordan de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa Termoelectricidad Consonni, S. A.\*, ublcada en dicho municipio, causando entre ciros daños la pérdida de primeras materias y la inutili-

zación de equipos y aparatos, por lo que precisa la importación

ración de equipos y aparatos, por lo que precisa la importación de dichas primeras materias y repuestos para la reparación de las máquinas afectadas para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios e la Empresa «Termoelectricidad Consonni, S. A.», para la importación de las primeras materias y los repuestos que a continuación se indican, extendiêndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Mercancias	aea.sub.A
Veinte mil quintentos kilogramos de fle-	
je de precisión, acero inoxidable. AISI 321	Bilbao-Mar.
Veinticuatro mil doscientos setenta y tres	
kilogramos de magnesia electrofundida.	Bilbao-Mar.
Novecientos noventa y ocho kilogramos de hilos de resistencia	Bilbao-Mar.
Quinientas cincuenta y nueve mil seten-	
ta y dos plezas de pasamuros estearita.  Dos equipos electrónicos «Cyclomatic» pa-	lrun-TIR.
ra regulación y control de arco de solda-	
dura modelo 70B con sus cabezas corres- pondientes para máquinas de formar	
tubo por soldadura (declaración libera-	
da 5298496)	Bilbao-Aeropuerto.
Dos potenciómetros ref. 444.713 para re- tostat, tipo 351.251, de la máquina de	ļ
formar tubo (dec. liberada 5321930)	Bilbao-Aeropuerto.
Una mufla completa de acero refractario de 5.200 milimetros de largo por 350 mi-	
limetros de ancho y 200 milimetros de	
alto, aproximadamente, para horno con-	
tinuo de atmósfera controlada y reco- cido brillante, marca «Elsima»	irûn TIR.
Un cabezal de ocho pasos para maquina	" • • • • • • • • • • • • • • • • • •
o banco de laminar tubo, exportada tem- poralmente para repararar (licencia ex-	
portación temporal número 3-1720487)	lrun TIR.

Madrid, 28 de febrero de 1984.-El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

5859

RESOLUCION de 28 de febrero de 1684, de la Di-RESOLUCION de 28 de recreto de 1854, de la Dirección General de Política Arancelacia e Importación, por la que se concede a la Empresa errotecciones Eléctricas de Alta Precisión, S. A.» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1863 en el parte de España. en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Protecciones Eléctricas de Alta Precisión, S. A.», con domicilio social en Baracaldo (Vizcaya), solicita la conce-

sión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el termino municipal de Baracaldo (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º-4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Baracaldo (Vizcaya) hen efectado e la fectoría de la Empresa -Profescio

Considerando que las inundaciones ocurridas en Baracaldo (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Protocciones Eléctricas de Alta Precisión, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdidas de materiales, maquinaria y primeras materias, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstantes cancideradas en las citadas disposiciones.

tancias consideradas en las citadas disposiciones,
Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos
arancelarios a la Empresa «Protecciones Eléctricas de Alta
Precisión, S. A.», para la importación de una prensa para la
inyección de termoplásticos, marca «Sandretto», modelo «SETTE-60-, módulo -E-81/82-, y grupo de plastificación diámetro 35, amparada en la declaración de importación liberada número 3714501, por la aduana de Irún-TIR; una prensa para la inyección de termoplásticos marca «Sandretto», modelo «SETTEinyección de termoplásticos marca «Sandretto», modelo «SETTE-135» módulo «E-81/82», y grupo de plastificación diámetro 45, amparada en la declaración de importación liberada \$714502, por la aduana de Irán-TiR; 9.871 kilos de poliamida 66, fibra de vidrio natural blanco negro, amparada en la declaración de importación 5301289, por la aduana de Irán-TiR, así como las plezas acabadas de la casa «SIBEL» (Francia), amparadas en las declaraciones de importación números 5597710, 5597711, 5597712, 5597714, por la aduana de Irán, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983. Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

Moreno Moreno.

5860

RESOLUCION de 28 de lebrero de 1984, de la Di-rección General de Política Arancelaria e Importa-ción, por la que se concede a la Empresa «Glassidur. Sociedad Anónima», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de tas inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Glassidur, S. A.», con domicilio social en Galdacano (Vizcaya), calle de Txomin Egileor, 54, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de deter-

cesión de franquícia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Galdácano (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º-4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Galdácano (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa -Glass.dur, Sociedad Anónimas, ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la avería de maquinaria, por lo que precisa la importación de repuestos para su reparación y continuación

tre bitros daños la avería de maquinaria, por lo que precisa la importación de repuestos para su reparación y continuación dei proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones. Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Glassidur. S. A.», para la importación de repuestos para máquina «Extruders»; un juego de husillos CM.65 (Cimetherm) y un cilindro, amparados en la declaración de importación liberada número 5343632, y dos engranajes cónicos helicoidales (derecho e izquierdo) de la reductora de la extrusora, amparados en la declaración de importación liberada número 5369635, por la aduana de frún-TIR, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983. Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

5861

RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, de la Di-rección General de Política Arancelaría e Importa-ción, por la que se concede a la Empresa «Metrol Ibérica» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las perdidas sufridas como consecuencia de las inun-daciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Metrol Ibérica» con domicilio social en Particular de Izaurieta, 8, Zorrozaurre (Bilbao), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término de Zorrozaurre (Bilbao) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º-4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Zorrozaurre (Bilbeo) han afectado a la factoria de la Empresa «Metrol Ibérica», ubicada en dicho municipio, causando entre ciros daños la inutilización de la maquinaria y aparatos, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación de su actividad siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelarta e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Metrol Ibérica» para la importación de dos microscopios ópticos de medición «Briviskop», amparados en la declaración de importación liberada 5335924, y partes de durómetros «Briviskop», amparadas en la declaración de importación liberada 5335925, por la aduana de Bilbao-aeropuerto, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Director general. Aniceto Moreno Moreno.

5862

## BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas

Cambios oficiales del dia 6 de marzo de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
DIVISES CONVOLUCIO	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	147,378	147,738
1 dolar canadiense	117.416	117,850
I franco francés	18.688	18,745
1 libra esterlina	218,266	219,390
1 libra irlandesa	176,440	177,482
I franco suizo	89,735	70.071
00 francos belgas	281,121	28 <b>2,346</b>
1 marco alemán	57,578	57,829
00 liras italianas	9,234	9,263
1 florin holandés	50,983	51,196
1 corona sueca	19,191	19,263
1 corona danesa	15,686	15.741
1 corona noruega	19,862	19,937
1 marco finlandes	26,506	26.619
00 chelines austriacos	815,5 <del>9</del> 4	820,310
00 escudos portugueses	113,454	113,007
00 yens japoneses	65,711	66.019

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5863

RESOLUCION de 10 de enero de 1984, del Puerto Autónomo de Valencia, por la que se hace público el acuerdo de autorizar a «Depósitos de Materias Grasas Industriales, S. A.» (DEMAGRISA), el aumento de capacidad y ampliación del ámbito de su uso de la concesión otorgada por Orden de 29 de marzo de 1961.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha acordado, en su sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1983, autorizar el aumento de capacidad y ampliación del ámbito de su uso de la concesión otorgada por Orden ministerial de 29 de marzo de 1961, cuyas características son las aiguientes: las siguientes:

Destino: Almacenamiento de materias grasas, alcoholes etilicos y otros productos líquidos químicos.

Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 10 de enero de 1984.—El Presidente, José María Boquera Oliver.